



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000286

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2004/MDJL.BvR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, abril 14

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de abril del 2004, el Proyecto Escuela Municipal de Cultura, Deporte y Derechos Humanos presentado por los Regidores Lilia Pauca de Akocer y Julio Rodríguez Valdivia, y;

CONSIDERANDO :

Que, el Proyecto Escuela Municipal de Cultura y Deporte, tiene como **objetivo general** lograr la consolidación permanente de una Escuela Municipal de Cultura y Deporte, la misma que ayudará a una apertura institucional hacia la población bustamantina.

Que, entre las facultades que otorga la Ley 27972 orgánica de Municipalidades a los Gobiernos Locales, señala la de normar, coordinar y fomentar la cultura el deporte y la recreación de la niñez y el vecindario en general. Promoviendo espacios culturales.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Proyecto Escuela Municipal de Cultura, Deporte y Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Comisión de Regidores de Educación, Cultura, Recreación, Deportes, Derechos Humanos y Demuna en coordinación con la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano la ejecución del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

ALTIFF/ash
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Comisión de Regidores



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma manuscrita]
Dr. Alfredo Zegarra Pineda
ALCALDE